

## CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

### ACTA

Sesión Extraordinaria CNNA 02-2022

Celebrada en modalidad virtual

09 de febrero de 2022

### ASISTENCIA

#### **MIEMBROS PRESENTES, MODALIDAD VIRTUAL:**

##### **Titulares:**

Sra. Gladys Jiménez Arias, **PANI**; Sra. Karla Alemán Cortés, **Ministerio del Deporte**; Sr. Dirk Stammes Mussapp, **UCCAEP**; Joven Ashley Bermúdez Miranda, **Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven**; Sra. Gisella Fallas Barquero, **UNIPRIN**.

##### **Suplentes:**

Sra. María Ulate Espinoza, **MEP**; Sra. Ileana Vargas Umaña, **Ministerio de Salud**; Sr. Jairo Rafael Vargas Agüero, **MJP**; Sra. Ericka Álvarez Ramírez, **MTSS**; Sra. Rosibel Vargas Durán, **Dirección General de Migración y Extranjería**; Sra. Flor Umaña Fernández, **INA**; Sra. Adelaida Mata Solano, **CCSS**; Sra. Carolina Urcuyo Solórzano, **IFAM**; Sra. Gwendolyne Rojas Salas, **CONAPDIS**; Sra. Michelle Ulate Herrera, **DINADECO**; Sra. Raquel Zeledón Sánchez, **CONARE**; Sr. Melissa Leiva Poveda, **COSECODENI**.

#### **MIEMBROS AUSENTES:**

##### **Miembros ausentes con justificación:**

Sra. Pilar Garrido González, **MIDEPLAN**; Sr. Carlos Torres Salas, **Ministerio de Seguridad Pública**; Sra. María Ester Serrano Madrigal, **INAMU**; Sr. Luis Antonio González Jiménez, **CPJ**.

##### **Miembros ausentes sin justificación:**

Sra. Margareth Solano Sánchez, **MCJ**; Sr. Francisco Delgado Jiménez, **IMAS**; Sra. Yira Sankey González, **CCTD**.

#### **INVITADOS ESPECIALES PRESENTES, MODALIDAD VIRTUAL:**

Sra. Isadora Chacón Álvarez y Sra. Rebeca Mora Chavarría ambas de **UNICEF**; Sra. Kathya Rodríguez Araica, **Defensoría de los Habitantes**; Joven Sofía Chang Valverde, **Consejos Participativos de Niños, Niñas y Adolescentes**; Sr. Álvaro Burgos Mata, **Poder Judicial**; Sra. Evelyn Arroyo Villalobos, **Ministerio del Deporte**.

#### **Invitados para temas específicos a tratar en la sesión, modalidad virtual:**

Dr. Roberto Arroba Tijerino, Coordinador de la **Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología**; Dra. Leandra Abarca Gómez, **Vigilancia Epidemiológica de la CCSS**.

#### **Asesores presentes, modalidad virtual:**

Sr. Manuel Abarca Arias y Edder Araya Fernández ambos de **COSECODENI**; Sra. Ana Lorena Madrigal Vargas, **CCSS**.

**Soporte Técnico, modalidad virtual:** Sra. Ingrid Quesada Rodríguez, Srita. Estefanía Vargas Monge, Sra. Carmen Carlucci Di Stasi; Sr. Alexis Bruno Rodríguez Solís, Sr. Ronald Rojas Rojas, Sra. Rita Monge Mora todos de la **Secretaría Técnica del CNNA**.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

Al ser las 8:43 a.m. del día miércoles 09 de febrero de 2022, la Sra. Gladys Jiménez Arias en su condición de Presidenta del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, procede a dar inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia CNNA 02-2022, celebrada en modalidad virtual, con el siguiente quórum:

### **1. Comprobación del Quórum**

En razón del estado de emergencia nacional declarado por la emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, correspondiente al Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020, lo facultado por el Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia en cuanto a la posibilidad de sesionar de forma virtual por motivos debidamente justificados, así como por lo acordado por este Consejo mediante el acuerdo Artículo 010) Aparte 01) tomado en la Sesión Ordinaria CNNA 07-2020, celebrada el 26 de agosto de 2020 que establece realizar las sesiones del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia de manera virtual mientras se mantenga el estado de emergencia nacional decretado por la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, y, en consideración del pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, Dictamen C-298-2007 del 28 de agosto de 2007, que considera factible la realización de sesiones virtuales bajo condiciones particulares y justificadas en motivos especiales, se efectúa la presente sesión de manera virtual.

Por tanto, se da inicio a la sesión en la fecha y hora indicada, con la comprobación del quórum, contándose con la participación de trece miembros en modalidad virtual.

La Sra. Jiménez Arias brinda un saludo y agradece la participación en esta sesión extraordinaria, acordada en la Sesión Ordinaria del pasado mes de enero para analizar dos temas sumamente importantes: 1) El Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025 del Ministerio de Educación Pública y 2) La situación actual de la vacunación contra la COVID-19 en niños, niñas y adolescentes.

### **2. Aprobación del Orden del Día N. 02-2022**

La Sra. Jiménez Arias somete a consideración de los miembros presentes la aprobación del Orden del Día N.02-2022, correspondiente a la Sesión Extraordinaria del día de hoy, 09 de febrero de 2022, el cual fue remitido previamente por correo electrónico, a saber:

#### **Orden del Día N°02-2022**

- 8:30 a.m.** 1. Comprobación del quórum.  
**8:35 a.m.** 2. Aprobación del Orden del Día N°02-2022.

#### **TEMAS A TRATAR**

- 8:40 a.m.** 3. Presentación del Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025 del Ministerio de Educación Pública (Sra. María Alexandra Ulate Espinoza, Viceministra Académica del MEP)
- 10:00 a.m.** 4. Situación actual de la vacunación contra la COVID-19 en niños, niñas y adolescentes:
- Ministerio de Salud (Dr. Roberto Arroba Tijerino, Coordinador de la Comisión

Nacional de Vacunación y Epidemiología)

- Caja Costarricense de Seguro Social (Dra. Leandra Abarca Gómez, Vigilancia Epidemiológica)
- Patronato Nacional de la Infancia (Sra. Gladys Jiménez Arias, Ministra de la Niñez y la Adolescencia)

**11:30 a.m.** Cierre de la Sesión.

#### **ARTICULO 02) APARTE 01)**

VISTO EL ORDEN DEL DÍA N. 02-2022, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA CNNA 02-2022 DEL DÍA DE HOY, 09 DE FEBRERO DE 2022, **SE ACUERDA:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA N. 02-2022, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA CNNA 02-2022 DEL DÍA DE HOY, 09 DE FEBRERO DE 2022.

SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LA VOTACIÓN SE REALIZA CON TRECE MIEMBROS DEL CONSEJO.

#### **TEMAS A TRATAR**

### **3. Presentación del Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025 del Ministerio de Educación Pública.**

La Sra. Jiménez Arias da la bienvenida a la Sra. María Alexandra Ulate Espinoza, Viceministra Académica del Ministerio de Educación Pública (MEP) quien presentará el Plan de Nivelación Académica, el cual es de suma importancia que sea conocido por este Consejo y así poder apoyar las gestiones que desde el ente rector en educación están llevando a cabo para potenciar el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes.

Al ser las 08:45 a.m. se incorpora a la sesión la Sra. Kathia Rodríguez Araica, en representación de la **Defensoría de los Habitantes**, instancia invitada especial de este Consejo.

La Sra. Ulate Espinoza expresa que con mucho entusiasmo presenta el Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025 que es un planteamiento que realmente el país requiere, el cual ha venido elaborándose desde setiembre del 2021 y ha tenido un proceso de consulta a nivel nacional, cuyo propósito ha sido presentarlo a los actores educativos para recibir realimentación sobre el mismo, recomendaciones y aportes para su mejoramiento y para la toma de decisiones. El 7 de enero inició una etapa de consulta a 31 actores educativos, de los cuales a la fecha se han recibido 25 devoluciones, además, se consultó las 27 direcciones regionales de educación y a representantes estudiantiles.

Al ser las 08:53 a.m. se incorporan a la sesión el Sr. Jairo Vargas Agüero, miembro suplente de este Consejo en representación del **MJP** y la Sra. Carolina Urcuyo Solórzano miembro suplente de este Consejo en representación del **IFAM**.

Comparte algunas impresiones sobre la versión I del Plan dadas por la UCR, UNESCO, BID y Estado de la Nación, entre otros, así como las 9 grandes áreas en que coincidieron en sus recomendaciones los

actores educativos, a saber: 1. Apoyo socioemocional a las personas estudiantes, 2. Prioridad en atención a poblaciones vulnerables y promoción de estrategias para evitar la exclusión educativa, 3. Mayor claridad con respecto a las definiciones conceptuales y en especial la nivelación académica, 4. Necesidad de programas de formación para docentes en materia de competencias digitales y estrategias para la nivelación académica, 5. Establecimiento de alianzas externas de apoyo al MEP y espacios de dialogo para el análisis de los resultados del Plan Integral de Nivelación, 6. Monitoreo a los indicadores y seguimiento a los resultados de las estrategias, 7. Apoyo a la salud mental de las personas docentes, 8. Disponer de recursos a las poblaciones estudiantiles según sus contextos y, 9. Mantener el vínculo del centro educativo con las familias e involucrarlas en las acciones del Plan Integral.

Actualmente, se trabaja en la versión II de este Plan, que contempla las recomendaciones recibidas y que se espera presentar al país el próximo lunes 14 de febrero en conferencia de prensa. Sobre la consulta a estudiantes, muestra las acciones a las cuales los estudiantes le dan mayor importancia: 1. Que se cuente con espacios para el reforzamiento de matemáticas. 2. Diversificación y mejora de las formas en que se enseña. 3. Desarrollo de proyectos específicos para el fortalecimiento de los aprendizajes en español, matemáticas, ciencias, estudios sociales e inglés. 4. Apoyo emocional a personas estudiantes, entre otras.

Al ser las 09:01 a.m. se incorpora a la sesión Edder Araya Fernández, asesor de este Consejo en representación de **COSECODENI**.

Comenta brevemente las estrategias implementadas en el servicio educativo a partir de la pandemia: 2020 (Plan de Atención Integral al Servicio Educativo 2020-2022, Estrategia Aprendo en Casa), 2021 (Estrategia Aprendo en Casa, Estrategia Regresar, Plan de Nivelación) 2022-2025 (Plan Integral de Nivelación).

El Plan Integral de Nivelación Académica busca dar respuesta al problema ¿Cómo atender los efectos provocados por las interrupciones en el servicio educativo que ha enfrentado el país durante los últimos cuatro años, y que inciden en el logro de los aprendizajes esperados por las personas estudiantes?, por ende, su objetivo general es atender el rezago educativo provocado por las interrupciones en los cursos lectivos, durante los últimos cuatro años, mediante un conjunto de acciones estratégicas, académicas y administrativas, para promover la nivelación académica y disminuir las brechas educativas.

Al ser las 09:26 a.m. se incorpora a la sesión la joven Ashley Bermúdez Miranda, miembro titular de este Consejo en representación de la **Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven**.

El Plan Integral de Nivelación Académica es entonces, un conjunto de acciones estratégicas del ámbito académico y administrativo para atender a corto, mediano y largo plazo las prioridades establecidas por el MEP, para el abordaje del proceso de construcción de los aprendizajes de las personas estudiantes en todos los niveles y ciclos académicos, por medio de las acciones de índole curricular, evaluativa, pedagógica y tecnológica, que se articulan, desde la gestión de las instancias nacionales y regionales, y que se ponen en práctica, con especial énfasis, en el centro educativo. Como prioridades del MEP cita: nivelación académica, rezago educativo, salud socioemocional, permanencia y éxito educativo.

Se refiere a cada una de las 3 grandes áreas estratégicas de este Plan Integral: 1) Mediación pedagógica, 2) Estrategias y Proyectos específicos y 3) Alianzas externas de cooperación, así como a los tipos de atención planteadas: universal, selectiva e indicada. Comenta sobre el proceso de diagnóstico inicial:

curso lectivo 2022, que considera el Informe Descriptivo de Logro, 2021, técnicas e instrumentos de evaluación aplicadas por la persona docente, Informe derivado desde SIRIMEP y los resultados de pruebas nacionales FARO.

Comenta los proyectos específicos para la nivelación académica, según corresponda para las poblaciones estudiantiles: -Plan nacional de fortalecimiento de las habilidades de lectoescritura en Educación Preescolar, en Primaria y en Secundaria, -Recuperación académica para el desarrollo de habilidades matemáticas en primaria y secundaria. Asimismo, comenta la proyección de acciones por implementar para el desarrollo de competencias digitales en las personas docentes, los recursos digitales para el aprendizaje y la gestión administrativa para la gestión del Plan Integral de Nivelación Académica.

Finaliza presentando el esquema de documentos complementarios al Plan Integral de Nivelación Académica y comenta que este Plan se enmarca en una planificación por resultados, con acciones estratégicas, indicadores, metas, líneas base, periodos de ejecución y responsables. Para el MEP que planificación institucional bajo los lineamientos de MIDEPLAN apruebe el Plan Integral, complace mucho porque permitirá darle el seguimiento con la seriedad que el país lo requiere.

La Sra. Jiménez Arias agradece a la Sra. Ulate Espinoza la presentación realizada y felicita al MEP y a todo el equipo que está detrás de la elaboración de este Plan de Nivelación, siendo un producto muy valioso el cual se debe potenciar desde las distintas instituciones y apoyar al MEP para su implementación. Asimismo, señala que, teniendo claro que el Código de la Niñez y la Adolescencia establece que se debe procurar la calidad de la educación de manera que se pueda desarrollar en igualdad de oportunidades, realiza algunas observaciones y recomendaciones puntuales: 1) Le parece importante la priorización que el Plan hace a la población vulnerable, la recomendación es la consideración de los grupos etarios. 2) La importancia de considerar la participación de las personas menores de edad, lo cual vio en el proceso de consulta y espera que se generen esos espacios en todos los procesos. 3) Le parece muy acertada la estrategia para evitar la exclusión y sobre todo garantizar la permanencia en el sistema educativo con el énfasis en el éxito educativo, esta es una de las acciones más importantes. 4) La identificación de riesgos, es importante que en todo Plan se haga esta identificación, como es una planificación por resultados, la evaluación de estos también es importante, pero sobre todo la identificación de los riesgos para poder mitigarlos, por lo que se debe tener claro que este Plan con pandemia o sin pandemia debería de funcionar. 5) Este Plan Integral es muy ambicioso, pero debe garantizarse su implementar más allá del cambio de la administración, por lo que se tiene que buscar un consenso para que no se dé un retroceso en este momento, además la importancia de que esté visibilizado en la construcción de la nueva política nacional para la niñez y la adolescencia y en su plan de acción. 6) Le gustó el desarrollo de habilidades en los niños y niñas, más allá del aprendizaje, el MEP ha hecho un avance en el desarrollo de habilidades de estrategias para la vida y el desarrollo de pensamiento lógico matemático de todas las áreas siendo fundamental donde se ve identificado. 7) El esfuerzo que han hecho otras instituciones para apoyar al MEP ojalá se visibilicen en las estrategias, por ejemplo, el proyecto de Espacios Seguros presentado en la sesión anterior de este Consejo, de manera que se pueda trabajar en conjunto para potenciarlos.

Al ser las 09:31 a.m. se incorpora a la sesión la Sra. Adelaida Mata Solano, miembro suplente de este Consejo en representación de la CCSS.

Se brinda un espacio para consultas: El Sr. Jairo Vargas Agüero del **MJP**, en suma a lo propuesto por la Sra. Jiménez Arias señala que, pueden haber otros círculos concéntricos que pueden ayudar a escalar un poco esos esfuerzos, por ejemplo, los Centros de Intervención Temprana que están muy asociados a temas de retención en el sistema educativo deben ser centros de atención valiosos para esta estrategia, también el programa de profes comunitarios que se tiene en los Centros Cívicos por la Paz, donde el MEP y el MJP hacen un gran esfuerzo para poder recuperar a estos chicos, incorporarlos y generar éxitos educativos. De esta manera, desea resaltar que es valioso encontrar dentro de este mapeo algunos otros centros de operación que podrían ayudar a escalar esa estrategia, que se salen de las cuatro paredes de los Centros Educativos.

La Sra. Gisella Fallas Barquero de **UNIPRIN**, señala: 1) Lo importante de todo el recurso digital realizado por el MEP, por lo que consulta si de alguna manera estos recursos van hacer de uso obligatorio, para que los niños y niñas realmente aprovechen las herramientas elaboradas ya sea dentro o fuera de la clase. 2) Se debe trabajar en la motivación de los niños, niñas y adolescentes en este inicio a clases, dado que llevan mucho tiempo con una inestabilidad del estudio y reinician con más carga académica de la que llevaban estos dos años atrás, por lo se puede trabajar con ellos la autoestima para lograr todos los objetivos que se tienen.

La Sra. Isidora Chacón Álvarez, Oficial de Educación y Primera Infancia de **UNICEF**, informa que participa de esta sesión en razón de que la Sra. Patricia Portela de Souza, Representante de UNICEF Costa Rica no pudo hacerlo. Felicita al MEP por el esfuerzo tan grande de presentar los diferentes instrumentos para la nivelación, que evidencia un trabajo arduo estructurado sobre el conocimiento de la situación. Agradece que se tomara en cuenta que una nivelación se fundamenta en el estado de conocimiento previo y la necesidad de que la nivelación no sea un tirar para atrás y gastar el tiempo en retomar absolutamente todo, sino en ser más estratégico para apoyar a los niños, niñas y adolescentes que están en el sistema educativo del país. Más que preguntas son inquietudes lo que se tiene sobre el proceso de desestructuración que han tenido los estudiantes al estar en la casa y no asistir completamente a clases presenciales, al respecto, se puede ver el apoyo psicosocial que está planteando el MEP y debe considerarse que la preparación de los docentes sin la conciencia de que los estudiantes van estar desestructurados e incluso también muchos docentes, todo el esfuerzo podría ser en vano. Felicita al MEP por a ver puesto la atención en diferentes grupos de población que son particularmente medulares en esto. Recuerda a todas las instituciones que en UNICEF encuentran un aliado, agradece el trabajo que día a día se realiza en cada institución y que UNICEF se encuentra para apoyarlos y para hacer que los derechos de las niñas y los niños se cumplan fundamentalmente como un desarrollo de oportunidades para todos y cada uno de ellos.

La Joven Ashley Bermúdez Miranda de la **Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven**, consulta cuál será la modalidad utilizará el MEP en este caso, pues anteriormente se tenía la modalidad híbrida y la otra semana entran a clases y desconocen que modalidad se utilizará, presencial o combinada.

Al ser las 09:52 a.m. se retira de la sesión el Sr. Dirk Stammes Mussapp, miembro titular de este Consejo en representación de **UCCAEP**.

La Sra. Ulate Espinoza señala que, agradece al Sr. Vargas Agüero y a la Sra. Jiménez Arias el poner sobre la mesa el proyecto Espacios Seguros y los Centros Cívicos para la Paz, ambos están en el Plan de Nivelación y son alianzas muy importantes que se tienen, por lo que se visibilizaran en la presentación del 14 de febrero, para que el país conozca estas iniciativas. A la Sra. Chacón Álvarez agradece el apoyo que siempre UNICEF da al MEP. A la joven Bermúdez Miranda, le comenta que, este año se aspira a la presencialidad total, utiliza el término “aspirar” por que se comprende que en algún momento algunas instituciones podrían tener situaciones especiales de contagio y tener que acudir temporalmente a la educación a la distancia, pero ello, solo en casos específicos que serán atendidos por el MEP y el Ministerio de Salud. A la Sra. Fallas Barquero le comenta que, los elementos mismos programados le dan esa necesidad al estudiante, de querer cumplir, además, se trabajará muy a la par de ellos para motivarlos en todo lo que significa aprovechar el tiempo, las oportunidades y el ganar un curso lectivo.

La Sra. Jiménez Arias reitera el agradecimiento al MEP y les desea éxitos, ya que esos éxitos son los beneficios que van a recibir todos los niños, niñas y adolescentes, todas las buenas intenciones de trabajo conjunto y articulado con el MEP, para que esto sea posible.

No habiendo más intervenciones, somete a consideración de los miembros presentes, apoyar la puesta en marcha del Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025 del MEP, reconociendo la pertinencia de su periodo de vigencia y la imperiosa necesidad de que la educación se logre desarrollar de manera eficiente y eficaz considerando acciones localizadas, según las particularidades de las diferentes regiones del país. Asimismo, instar al MEP para que, en la implementación del plan, se garantice a las niñas, niños y adolescentes el derecho a recibir una educación de calidad en igualdad de condiciones y brinde los apoyos educativos para la inclusión y la atención de la diversidad. Además, solicitar al MEP mantener informado a este Consejo sobre los avances en la implementación del Plan y, por último, tomar acciones para la incorporación de este Plan en la nueva política nacional para la niñez y la adolescencia y en su plan de acción, y considerar las observaciones y recomendaciones que las y los miembros de este Consejo han realizado en esta sesión:

#### **ARTICULO 03) APARTE 01)**

ESCUCHADA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE NIVELACIÓN ACADÉMICA 2022-2025 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, REALIZADA POR LA SEÑORA MARÍA ALEXANDRA ULATE ESPINOZA, VICEMINISTRA ACADÉMICA DE ESE MINISTERIO, **SE ACUERDA:** 1. APOYAR LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN INTEGRAL DE NIVELACIÓN ACADÉMICA 2022-2025 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RECONOCIENDO LA PERTINENCIA DE SU PERIODO DE VIGENCIA, DE MANERA QUE ESTE PLAN PERMITA COMPLETAR LOS PROCESOS DE REZAGO Y LOGRAR LA TRAZABILIDAD DE SUS AVANCES, ASIMISMO, RECONOCIENDO LA IMPERIOSA NECESIDAD DE QUE LA EDUCACIÓN SE LOGRE DESARROLLAR DE MANERA EFICIENTE Y EFICAZ EN SUS TRES AMBIENTES, SEA, PRESENCIAL, COMBINADO O A DISTANCIA, PARTIENDO DE UNA LÓGICA PEDAGÓGICA Y ADMINISTRATIVA QUE CONSIDERE ACCIONES LOCALIZADAS, SEGÚN LAS PARTICULARIDADES Y REALIDADES DE LAS DIFERENTES REGIONES DEL PAÍS. 2. INSTAR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE PLAN, SE GARANTICE A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EL DERECHO A RECIBIR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD EN IGUALDAD DE CONDICIONES, QUE TOME EN CUENTA LAS PARTICULARIDADES DE CADA NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE, Y BRINDE LOS APOYOS EDUCATIVOS PARA LA INCLUSIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA DIVERSIDAD. ASIMISMO, SE SOLICITA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA MANTENER INFORMADO A ESTE ÓRGANO

COLEGIADO SOBRE LOS AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE NIVELACIÓN ACADÉMICA 2022-2025. **3. TOMAR ACCIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE ESTE PLAN EN LA NUEVA POLÍTICA NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y EN SU PLAN DE ACCIÓN, ASÍ COMO CONSIDERAR LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES QUE LAS Y LOS MIEMBROS DE ESTE CONSEJO HAN REALIZADO EL DÍA DE HOY EN ESTA SESIÓN.**

SE DECLARA ACUERDO CON QUINCE VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN, LA VOTACIÓN SE REALIZA CON DIECISÉIS MIEMBROS DEL CONSEJO.

La Sra. Adelaida Mata Solano de la CCSS externa que, se abstiene de votar por no haber estado presente en la presentación realizada.

#### **4. Situación actual de la vacunación contra la COVID-19 en niños, niñas y adolescentes:**

- **Ministerio de Salud (Dr. Roberto Arroba Tijerino, Coordinador de la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología)**
- **Caja Costarricense de Seguro Social (Dra. Leandra Abarca Gómez, Vigilancia Epidemiológica)**
- **Patronato Nacional de la Infancia (Sra. Gladys Jiménez Arias, Ministra de la Niñez y la Adolescencia)**

La Sra. Jiménez Arias manifiesta que el tema de la vacunación contra la COVID-19 en niños, niñas y adolescentes va muy de la mano con el punto presentado anteriormente, pues los niños y niñas entrarán al curso lectivo estando en pandemia. Por ello, es de importancia que este Consejo conozca las acciones que las distintas instituciones están llevando a cabo para priorizar la vacunación de esta población, para lo cual se tendrá la participación de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), del Ministerio de Salud y del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) a quienes cede la palabra.

La Dra. Leandra Abarca Gómez del **Subárea de Vigilancia Epidemiológica de la CCSS**, sobre la situación actual de la vacunación contra la COVID-19 en niños, niñas y adolescentes, menciona que, ha sido interesante como ha sido la tónica en todo este proceso de vacunación desde hace 7 meses, donde la limitante de vacunas ha hecho que se tengas dificultades de implementar estrategias de vacunación que permitan la rápida captación de esta población y, por ende, su protección oportuna. Recuerda que Costa Rica tiene un esquema de vacunación que es privilegiado alrededor del mundo, siempre se ha tenido una apertura de vacunación muy alta, tanto en esquemas básicos y especiales, el tener una buena cobertura permite proteger la población de todas las enfermedades inmunoprevenibles: reduce la incidencia, la mortalidad, previene brotes e interrumpe la circulación viral.

Al ser las 10:12 a.m. se retira de la sesión la Sra. María Alexandra Ulate Espinoza, miembro suplente de este Consejo en representación del **MEP**.

Señala que, las vacunas funcionan y salvan vidas, expone una línea del tiempo donde comenta: la erradicación en 1979 de la viruela, en 1994 la eliminación en las Américas de la poliomielitis, en 2010 la interrupción del virus de sarampión, entre otros. La vacunación contra las enfermedades está respaldada

por la ley, resultan obligatorias cuando lo estime necesario la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología. En el caso de la vacuna contra la COVID-19 fue incorporada en el esquema de vacunación, donde ha sido una dinámica diferente a otras vacunas, por la poca disponibilidad en el país. Presenta los datos de la vacunación contra COVID-19:



Si se visualiza bien, estas coberturas son coberturas positivas en personas menores de edad, teniendo identificados a los niños pendientes de la 1° dosis de 5-11 años de edad: 439.140 niños y de 12-17 años de edad: 41.070 adolescentes. Agrega que, el mejor lugar para identificar e informar a los padres es el centro educativo, donde muchos de los niños y adolescentes pendientes de vacunación van a ser captados en los colegios y escuelas. Las coberturas alcanzadas son buenas y confían en que se sigan acercando al 95% que es el éxito de cualquier campaña de vacunación, tanto para el grupo de niños como para el de adolescentes.

Comenta que, a nivel de la CCSS han sido pocos los casos en que se han negado a la vacunación contra la COVID-19, en este momento la normativa vigente, como la Ley General de Salud, la Ley General de Vacunación, el Código de la Niñez y la Adolescencia, entre otros, van en pro de aplicar la vacuna a los niños. A nivel institucional, se tiene un lineamiento que dice: si se capta en algunos de los escenarios extramural o intramuros niños sin vacunar, debe notificarse y ser vacunados inmediatamente, posterior a un proceso de conciliación con los padres. Concluye indicando que, el Estado debe protegerlos y ello, es cumpliendo con la vacunación. El trabajo no ha sido fácil, los niveles locales buscan formas creativas para motivar y crear conciencia en los niños, niñas, adolescentes y en sus padres sobre la importancia de mantener el esquema de vacunación al día, ya que es un proceso de vida.

La Sra. Jiménez Arias da las gracias por la presentación y cede la palabra al Sr. Álvaro Burgos Mata del Poder Judicial, quien pidió hacer uso de la misma. El Sr. Burgos Mata, considera muy apropiadas las manifestaciones de la Dra. Abarca, ya que es un asunto que tiene que ver con Derechos Fundamentales de las personas menores de edad. Resaltando que, en este tema de la vacunación, debe prevalecer el interés superior de la persona menor de edad, garantizado en instrumentos como la Convención sobre los

Derechos del Niño y muchos otros a nivel internacional y nacional. En un caso extremo en el que se presente en que los padres no quisieran vacunar a su hijo, pero la persona menor de edad si desea ser vacunada ahí debería de prevalecer el interés superior de la persona menor de edad.

La Sra. Jiménez Arias indica que, lo indicado por el Sr. Burgos Mata es un tema que abordará más adelante en su intervención, de hecho, la misma Sala Constitucional en los casos que han sido resueltos en los últimos meses, habla sobre la ponderación de derechos y cuando se privilegia otros derechos sobre la autonomía de la voluntad en el caso de la vacunación.

De seguido, da la palabra al Dr. Roberto Arroba Tijerino, **Coordinador de la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología**, con quien se ha estado trabajando muy de la mano para la toma de decisiones en este tema. El Dr. Arroba Tijerino inicia refiriéndose a la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología (CNVE), creada mediante la Ley 8.111, adscrita al Despacho del Ministro de Salud y es el ente rector encargado de todo lo referente a la vacunación a nivel público y privado en el país.

Informa que, en el 2021, la CNVE sesionó 58 ocasiones y en lo que va del 2022 se han realizado 5 sesiones. Esta Comisión en relación con el tema de la COVID-19 es el ente encargado de recomendar las vacunas que el país podría comprar y en este sentido, la CNVE fue muy consciente de que se trataran de vacunas aprobadas por agencias regulatorias estrictas y por la Organización Mundial de la Salud. La CNVE definió los grupos de riesgo a vacunar en su momento, según la disponibilidad de vacunas y considerando los grupos más vulnerables. La compra de las vacunas la hace la Comisión Nacional de Emergencia a través de las recomendaciones técnicas que da la CNVE.

La CNVE aprueba el 1º Manual de Procedimientos en diciembre de 2020 para la ejecución de vacunación contra COVID-19 en los establecimientos de salud de la CCSS, que es oficializado por la CCSS y el Ministerio de Salud para ser aplicado en todo el país. El objetivo de este Manual es proteger contra el virus SARS-COV-2 a la población definida como vulnerable por CNVE con la finalidad de producir protección individual y colectiva. El papel rector del Ministerio de Salud es la supervisión y fiscalización del proceso en coordinación con todos los niveles locales tanto de la CCSS como de las diferentes instituciones que van a estar en el proceso de vacunación, siendo el PANI fundamental cuando se trata el tema de la vacunación de la población menor de edad.

La vacunación en Costa Rica fue declarada obligatoria mediante Decreto Ejecutivo N° 42889-S del 10 de marzo de 2021 y en diciembre de 2021 se reforma el Decreto Ejecutivo para incluir a la población menor de edad. Recuerda que la vacunación en el país inició el 24 de diciembre de 2020. Finaliza refiriéndose brevemente a los Recursos de Amparo en contra de la obligatoriedad de la vacunación alegándose que se trata de “vacunas experimentales”, así como de las medidas cautelares ante el Tribunal Contencioso Administrativo.

La Sra. Jiménez agradece al Dr. Arroba su participación y resalta que lo realizado en este tema es un ejemplo más de que el trabajo articulado entre las distintas instituciones para abordar temas específicos de los derechos de los niños, niñas y adolescentes funciona. Señala que, con la CNVE, el Ministerio de Salud y la CCSS se ha venido trabajando de la mano y manifiesta que, para este Consejo es importante que la CNVE conozca el trabajo que ha venido desarrollando este órgano colegiado en materia de

seguimiento a la vacunación de los niños, niñas y adolescentes como una garantía a los otros derechos además de la salud, para así poder garantizar a la población menor de edad el ejercicio pleno de sus derechos. De seguido, da inicio a su presentación en condición de Ministra de la Niñez y la Adolescencia y Presidenta Ejecutiva del PANI.

La Sra. Jiménez Arias inicia su presentación resaltando que el tema de la vacunación contra COVID-19 de niños, niñas y adolescentes en Costa Rica, ha sido un tema de importancia para este Consejo y al cual se ha venido dando seguimiento desde este espacio.

Menciona las acciones emprendidas por este Consejo para garantizar el derecho a la salud en el contexto de la COVID-19, entre ellas, la identificación de desafíos y posibles acciones estratégicas en temas prioritarios como el derecho a la salud, el seguimiento y la publicación actualizada sobre el comportamiento del contagio por COVID-19 y la vacunación de niños, niñas y adolescentes en el sitio web del CNNA. Destaca que, el derecho a la salud de los niños, niñas y adolescentes es un bien de interés público tutelado por el Estado, así establecido en la normativa tanto nacional como internacional, cita algunas de ellas, donde hay un referente que le da una serie de competencias al Sistema Nacional de Protección Integral conformado por distintas instituciones y sectores de la sociedad civil.

Enfatiza en lo establecido en el artículo 43 del Código de la Niñez y la Adolescencia, que refiere a la vacunación de las personas menores de edad contra las enfermedades que las autoridades de salud determinen, las obligaciones que la CCSS tiene al respecto y las responsabilidades del padre, la madre o de las personas encargadas para que la vacunación obligatoria de los niños, niñas y adolescentes se lleve a cabo oportunamente. Asimismo, comenta lo resuelto por la Sala Constitucional en las últimas fechas en cuanto a este tema, donde se ha quedado claro que, el vacunar a las personas menores de edad, es parte de las responsabilidades de los padres, madres y/o encargados, quienes tienen la guarda, crianza y educación de las personas menores de edad, de velar por la seguridad sanitaria y el derecho a la salud de los niños, niñas y adolescentes. Y ante la negativa de padres, madres y/o encargados de aplicar la vacunación obligatoria a sus hijos e hijas, se debe remitir para la intervención del PANI.

Sobre el pronunciamiento del PANI como ente rector, destaca algunas ideas claves al respecto: el Principio del Interés Superior del Niño y la Niña, el rol del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia. El llamado responsable a la vacunación. Hace énfasis en la importancia de la divulgación y concientización sobre la vacunación en niños, niñas y adolescentes, menciona las campañas que ha venido realizando el PANI desde el año pasado, así como las del Hospital Nacional de Niños y la campaña “Presentes y más fuertes” desarrollada por el MEP con el apoyo de UNICEF que señala que la vacunación es nuestra amiga. Asimismo, el PANI ha participado en diferentes espacios para garantizar la vacunación de las personas menores de edad, como, por ejemplo, en los conversatorios realizados para motivar a la población y desestimar algunas voces no oficiales que aprovechando situaciones coyunturales políticas han hecho un llamado a la no vacunación.

Explica brevemente el procedimiento de actuación institucional ante el conocimiento de una respuesta negativa de padres, madres o personas encargadas, para la aplicación de la vacunación contra la COVID-19 a niños y niñas a su cargo, destacando que, no se hace nada distinto a lo que se ha hecho en otras oportunidades para dar seguimiento a la negativa de la vacunación. Esta información puede

recibirse sea por referencia de la CCSS, de algún Hospital, del Ministerio de Salud o por otro ente que conforma el Sistema Nacional de Protección Integral, o bien, por denuncia de algún particular.

Finaliza recordando que, en la página web de este Consejo [www.cnna.go.cr](http://www.cnna.go.cr) se pueden consultar los datos actualizados del comportamiento del contagio en personas menores de edad, donde se detalla el total acumulado de recuperados, de casos activos, así como personas menores de edad en UCI y fallecidos, entre otros datos de interés, además, se cuelga información sobre el estado actual de la vacunación en niños, niñas y adolescentes, lo cual sirve a las instituciones para la toma de decisiones informadas, muestra brevemente ese sitio web.

Se brinda un espacio para consultas: La Joven Ashley Bermúdez Miranda de la **Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven** consulta que sucede en los en que las personas menores de edad son quienes deciden no ponerse la vacuna, pues puede ocurrir que los padres estén de acuerdo, pero el adolescente es quien no quiere colocarse sea la primer o segunda dosis de la vacuna. La Sra. Jiménez Arias, la Dra. Abarca Gómez y el Dr. Arroba Tijerino, dan respuesta a la joven Bermúdez Miranda, enfatizando en la importancia de brindar información, orientar y acompañar a las personas adolescentes en este proceso. El Sr. Burgos Mata, agrega que, retomando, lo externado por la Sra. Jiménez Arias sobre las posiciones que ha venido desarrollando la Sala Constitucional a la luz de la legislación vigente, el caso que consulta la joven Bermúdez Miranda no sería tan infrecuente y tiene que ver con esa manifestación individual de voluntad de esa persona menor de edad de no querer vacunarse. Y en ese sentido, a nivel de derechos fundamentales de las personas menores de edad se ha avanzado mucho y está absolutamente claro el panorama, prevalece el interés público ante el interés individual y el derecho a la salud es un derecho que se debe garantizar.

La Sra. Jiménez Arias hace un llamado a todas las instituciones que les corresponde accionar para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Comenta que esta semana se conoció una situación que involucraba el ejercicio de la autonomía de la voluntad de las niñas, niños y adolescentes, donde una persona menor de edad denuncia ante el PANI a su madre porque no lo quería matricular en el sistema educativo ya que no quería que lo vacunaran y él quería ser matriculado, en esta situación, se informa a la madre y se les acompaña en el proceso de matrícula. Al respecto, es muy importante la información, los niños y niñas pueden ingresar al sistema educativo sin limitaciones estando o no vacunados, hay un derecho fundamental que también se garantiza y es el acceso a la educación.

Por último, consulta al Dr. Arroba Tijerino si con la reciente donación de vacunas por parte de los Estados Unidos se ha considerado avanzar de manera más significativa en los próximos días en la vacunación de las personas menores de edad. Sobre este particular, el Dr. Arroba Tijerino menciona que esas vacunas serán utilizadas para acelerar el proceso de vacunación de las personas mayores de 12 años de edad. En cuanto a la vacunación del grupo de 5 a 11 años de edad se avanzará según ingresen al país las vacunas pediátricas, dado que la donación no las contempla.

La Sra. Jiménez Arias agradece al Dr. Arroba Tijerino y a la Dra. Abarca Gómez por las presentaciones realizadas, les desea muchos éxitos en su labor y externa el apoyo por parte de este Consejo para avanzar en este proceso de vacunación. No habiendo más intervenciones, somete a consideración de los miembros presentes hacer un reconocimiento a las madres, padres y personas encargadas de niños, niñas y adolescentes, que han acudido responsable y oportunamente al llamado de las autoridades de salud a la vacunación contra la COVID-19 de las personas menores de edad. Asimismo, un llamado a las madres,

padres y personas encargadas de niños, niñas y adolescentes a cumplir, oportunamente, con el esquema de vacunas obligatorio para las personas menores de edad, como parte de su responsabilidad de velar por el derecho a la salud y el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes. Reconocer los esfuerzos que han venido realizando el Ministerio de Salud, la CCSS y el PANI para garantizar el derecho a la salud integral de los niños, niñas y adolescentes. Solicitar a la CNVE, en cumplimiento del principio del interés superior de la persona menor de edad, continuar con la priorización del proceso de vacunación de los niños, niñas y adolescentes. E instar a las instituciones y organizaciones que integran este Consejo para que, a partir de sus competencias, divulguen información referente al proceso de vacunación contra la COVID-19 de los niños, niñas y adolescentes que emitan las autoridades de salud:

#### **ARTICULO 04) APARTE 01)**

CONOCIDA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19 EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EXPUESTA POR EL DOCTOR ROBERTO ARROBA TIJERINO, COORDINADOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA, LA DOCTORA LEANDRA ABARCA GÓMEZ DE LA SUBÁREA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Y LA SEÑORA GLADYS JIMÉNEZ ARIAS, MINISTRA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, **SE ACUERDA: 1.** HACER UN RECONOCIMIENTO A LAS MADRES, PADRES Y PERSONAS ENCARGADAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, QUIENES, DE FORMA MAYORITARIA, HAN ACUDIDO DE MANERA RESPONSABLE Y OPORTUNA AL LLAMADO DE LAS AUTORIDADES DE SALUD A LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19 DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD. ASIMISMO, HACER UN LLAMADO A LAS MADRES, PADRES Y PERSONAS ENCARGADAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A CUMPLIR, OPORTUNAMENTE, CON EL ESQUEMA DE VACUNAS OBLIGATORIO PARA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRA, LA VACUNA CONTRA LA COVID-19 PARA NIÑOS Y NIÑAS A PARTIR DE LOS 5 AÑOS DE EDAD, ELLO COMO PARTE DE SU RESPONSABILIDAD DE VELAR POR EL DERECHO A LA SALUD Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. **2.** RECONOCER LOS ESFUERZOS QUE HAN VENIDO REALIZANDO EL MINISTERIO DE SALUD, LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Y EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. **3.** SOLICITAR A LA COMISIÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA, EN CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA PERSONA MENOR DE EDAD, CONTINUAR CON LA PRIORIZACIÓN DEL PROCESO DE VACUNACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, SEGÚN LA DISPONIBILIDAD DE LAS VACUNAS. **4.** INSTAR A LAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES QUE INTEGRAN EL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, PARA QUE, A PARTIR DE SUS COMPETENCIAS, DIVULGUEN EN LOS DISTINTOS MEDIOS QUE TENGAN A SU ALCANCE, INFORMACIÓN REFERENTE AL PROCESO DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19 DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE EMITAN LAS AUTORIDADES DE SALUD.

SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LA VOTACIÓN SE REALIZA CON QUINCE MIEMBROS DEL CONSEJO.

Al ser las 11:20 a.m. del día de hoy, 09 de febrero de 2021, la Sra. Gladys Jiménez Arias, Presidenta del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, da por finalizada la presente sesión.

Se deja constancia de que la presente sesión se realizó de forma virtual mediante videoconferencia, con la participación de los miembros aquí indicados, la cual se llevó de manera integral y simultánea. Todas

las personas que integran de este Órgano, participantes de esta sesión, se conectaron de manera remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos en los asuntos sometidos a su consideración. Quienes participaron como invitados consignaron sus intervenciones, las cuales fueron analizadas por los integrantes de este Órgano.

**Gladys Jiménez Arias**  
**Presidenta**  
**Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia**